

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°118

Acoge Recurso de Reposición o Reclamo Presentado por la Universidad de Chile Programa Doctorado en Filosofía mención Estética y Teoría del Arte

En la sesión N°217 de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 30 de septiembre de 2009, la Comisión adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

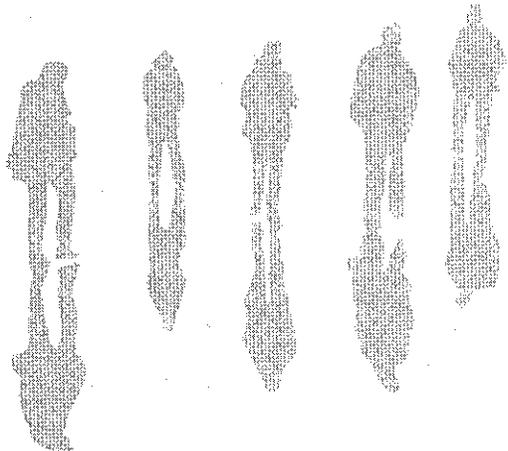
a) Lo dispuesto en el artículo 8° letra c) de la ley 20.129, que encomienda a la Comisión pronunciarse sobre la acreditación de los programas de postgrado de las instituciones autónomas, en el caso previsto en el artículo 46°;

b) La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;

c) Que, para hacer efectivo el reclamo indicado en la letra precedente, resulta aplicable el artículo 59°, de la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que regula el recurso de reposición;

II. CONSIDERANDO:

a) Que, la Comisión Nacional de Acreditación, mediante Acuerdo N° 67, de fecha 15 de abril de de 2009, se pronunció sobre la acreditación del programa de Doctorado



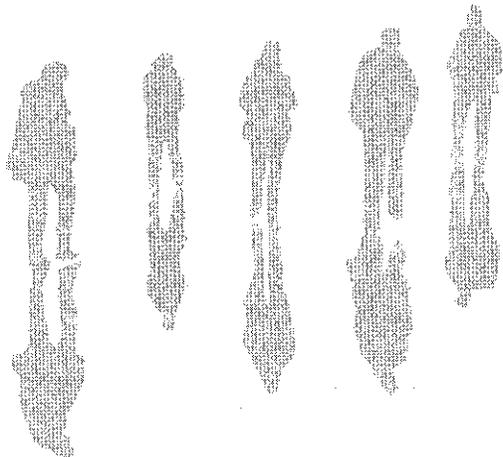
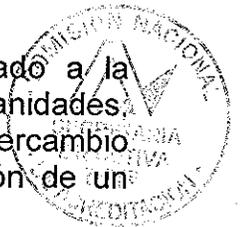
en Filosofía mención Estética y Teoría del Arte impartido por la Universidad de Chile;

- b) Que, con fecha 19 agosto del año en curso, la Institución individualizada en el numeral anterior interpuso ante esta Comisión un recurso de reposición o reclamo en contra del Acuerdo N° 67 ya mencionado;
- c) Que, la Comisión, con fecha 30 de septiembre de 2009, en sesión N° 217 analizó todos los argumentos y antecedentes presentados por la recurrente, y

III. TENIENDO PRESENTE QUE:

La Universidad, en el recurso de reposición interpuesto en contra del Acuerdo de Acreditación N° 67, de fecha 15 de abril de 2009, expone los argumentos que, en síntesis, se mencionan a continuación:

1. En julio de 2009 se firmó un convenio interinstitucional orientado a la generación de una red nacional de Doctorados en el área de humanidades, artes y ciencias sociales orientado a potenciar la colaboración, intercambio estudiantil y de profesores. También se considera la incorporación de un sistema de préstamos interbibliotecarios.
2. Los requisitos de admisión consideran tanto los antecedentes académicos de los postulantes como su propuesta de trabajo y, en el marco del proceso de selección, se desarrolla una entrevista que permite considerar habilidades y capacidades individuales. Respecto a los mecanismos de selección, efectivamente se han modificado los puntajes asignados, modificaciones que se aplicarán para el proceso de postulación al año 2010. En consideración de lo anterior, no se establecen sesgos en el proceso de selección.
3. El plan de estudios es altamente flexible, dispone de diversidad de seminarios que se articulan con las líneas de investigación de los



académicos. También existe apertura en términos que los estudiantes puedan tomar cursos de otros programas afines.

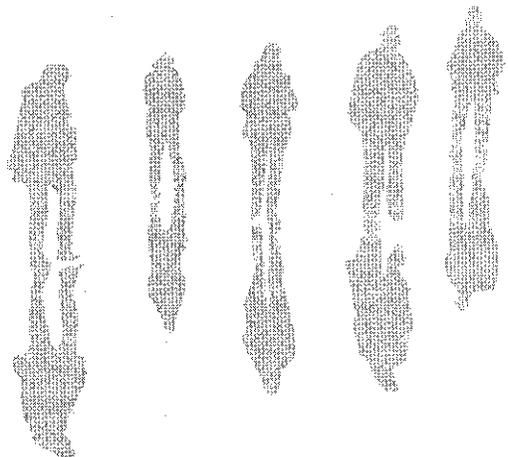
4. La tasa de graduación, excluyendo estudiantes retirados o eliminados, varía entre el 42,8% (2004) y el 60% (2002). En el marco del tiempo reglamentario de graduación, el programa no cuenta con graduados a partir de la generación de ingreso del 2006. No obstante, se espera un alto nivel de graduación para el año 2010, el que se ve reforzado por el acceso a becas a partir del proyecto Mecesup con que cuenta el programa. Por su parte, las tesis se encuentran distribuidas entre diez directores de tesis, cada uno dirigiendo una distinta proporción de las mismas (6 tesis el que conduce el mayor número y 1 el que conduce el menor número).
5. La Biblioteca y Centro de Documentación cuenta con una amplia dotación de títulos, los que aumentarán en virtud del proyecto Mecesup del programa, de la red establecida en el área de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales y de la Iniciativa Bicentenario de Revitalización de las Humanidades, Artes, Ciencias Sociales y Ciencias de la Comunicación. Destaca la calidad de la colección disponible. Por otra parte, en relación a las actividades de vinculación internacional, éstas se informan permanentemente a estudiantes y profesores del programa.

III. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN RESUELVE:

- a) Que, se acoge el recurso de reposición interpuesto con fecha 19 de agosto de 2009 y se acredita el programa de Doctorado en Filosofía mención Estética y Teoría del Arte de la Universidad de Chile, por un plazo de cuatro años, periodo que culmina el 30 de septiembre de 2013.
- b) Reemplácese el Acuerdo de Acreditación N° 67, desde el punto N° 7, por el que sigue:
 6. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el

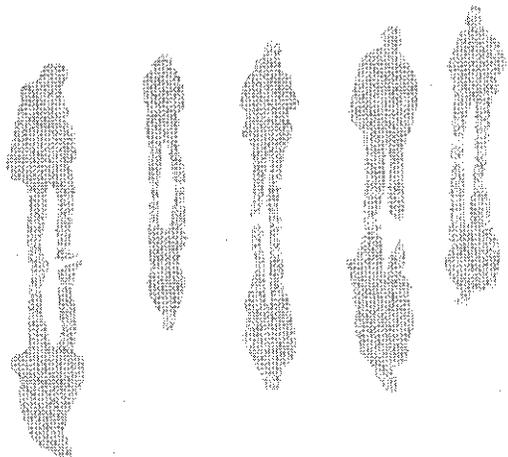
Programa de Doctorado en Filosofía mención Estética y Teoría del Arte impartido por la Universidad de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

- El Programa es pertinente, valorándose su orientación interdisciplinaria. Sus objetivos son claros y adecuados a un programa de este nivel, que se ha constituido en referente a nivel latinoamericano en el contexto de una iniciativa novedosa que ha implicado un trabajo interfacultades.
- Existe interés por el Programa, lo que se confirma en que anualmente ingresa un número significativo de estudiantes con calificaciones adecuadas. El proceso de selección aplicado es riguroso y contempla, además de la consideración de los antecedentes académicos de los postulantes, una propuesta de trabajo y entrevista. Ello permite desarrollar un proceso selectivo que concuerda con la orientación del Programa.
- La estructura del plan de estudios es adecuada a los requerimientos de un programa de este nivel, caracterizándose por la presencia de seminarios desarrollados en vinculación con las líneas de investigación de los académicos del Programa. El currículo contempla una oferta diversa de seminarios, considerando adicionalmente la apertura del Programa hacia cursos dictados en otros programas de Doctorado.
- Si bien el doctorado suscita amplio interés, sus indicadores en relación a la graduación de estudiantes resultan deficientes. Al observar el avance de los estudiantes ingresados en años recientes al interior del Programa, se verifica que han avanzado en las distintas etapas oportunamente. Se requiere atender el desempeño del Programa en este aspecto, de manera de mantener dicha tendencia hasta la graduación.
- El Programa cuenta con un cuerpo académico de gran nivel, habiéndose diversificado y reforzado con un incremento significativo de la cantidad de docentes con el grado de doctor. Asimismo, los docentes tienen



excelentes antecedentes académicos y una alta productividad demostrada en sus abundantes publicaciones y su permanente participación en congresos, seminarios, conferencias y presentaciones de proyectos de investigación. No obstante, se observa concentración de la tutoría de tesis en una proporción pequeña de los profesores del programa. Aunque se trata de un aspecto en que se observan avances recientes, se requiere de un mayor fortalecimiento en este punto.

- Se aprecia un constante mejoramiento de las instalaciones del Programa. El apoyo institucional resulta evidente, lo que le ha permitido acceder a convenios internacionales y proyectos Mecesus, así como colaboraciones interinstitucionales a nivel nacional. En particular, el proyecto Mecesus ha permitido la implementación de una biblioteca especializada así como otros desarrollos de infraestructura y recursos educacionales. Cabe destacar, en este sentido, los recursos bibliográficos disponibles, los que presentan una interesante colección exclusiva que cuenta también con los aportes de diferentes instituciones.
- Se observa una auspiciosa vinculación del Programa a nivel internacional a través de convenios interinstitucionales, lo que ha permitido el desarrollo de seminarios co-organizados con instituciones extranjeras y la participación de profesores extranjeros invitados al programa. Sin perjuicio de lo anterior, la mayoría de los estudiantes desconoce las posibilidades de intercambio y de pasantías que pudiesen mejorar los niveles de internacionalización del programa y enriquecer su propia formación. Para promover la movilidad estudiantil, debiera mejorarse la información sobre becas y pasantías en el extranjero.
- El Programa tiene una adecuada capacidad de autorregulación. Su Plan de Desarrollo está bien diseñado ya que se visualizan con realismo las debilidades y necesidades de desarrollo.



La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

7. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Doctorado en Filosofía mención Estética y Teoría del Arte impartido por la Universidad de Chile, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
8. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en Filosofía mención Estética y Teoría del Arte impartido por la Universidad de Chile por un plazo de 4 años, periodo que culmina el 15 de abril de 2013.
9. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Filosofía mención Estética y Teoría del Arte impartido por la Universidad de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



DR. EMILIO RODRIGUEZ PONCE
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARÍA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN